

Número de expediente	CONP/2019/149
Núm. de referencia de contrato	2019000015
Tipo contrato	Suministro
Tipo procedimiento	Abierto Simplificado Abreviado
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Suministro de gasóleo B para las embarcaciones del servicio de puertos e infraestructuras del transporte. 19/126/PU_SU

INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN ACERCA DE LAS CONSIDERACIONES FORMULADAS POR EL SERVICIO JURÍDICO EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO B PARA LAS EMBARCACIONES DEL SERVICIO DE PUERTOS E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE.

Con fecha 25 de septiembre de 2019 el Servicio Jurídico del Principado de Asturias emite informe favorable al pliego referenciado, si bien se formula una observación relativa a un error de hecho en la cláusula 12, apartado 2.2, por consignarse un valor numérico en las exigencias de solvencia que no responde a lo descrito en letra. Se recoge la exigencia de que el volumen de negocios alcanzado sea de 1,5 veces el valor estimado del contrato, establecido en 19.950,41 euros por la cláusula 5, resultando evidente que la cantidad de 18.105,00 euros resulta errónea.

Se procede a corregir el error, redactando de nuevo la cláusula 12, apartado 2.2, como sigue:

1.-Redacción anterior a la modificación

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al mejor ejercicio de los tres últimos ejercicios disponibles, deberá de ser al menos de una vez y media el valor estimado del contrato (18.105,00 euros)

Estado	Original	Página	Página 1 de 2
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433254117673551021		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Site

2.-Redacción posterior a la modificación

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al mejor ejercicio de los tres últimos ejercicios disponibles, deberá de ser al menos de una vez y media el valor estimado del contrato (29.925,62 euros)

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera procedente continuar con la tramitación del expediente, siendo necesaria la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares de referencia.

Estado	Original	Página	Página 2 de 2	   Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433254117673551021			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/			
				